

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 25 de Junio del 2012.

DECRETO EXENTO N° 1.831/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Gaspar Troncoso Salazar con domicilio en el Sector Rural de Quillaimo - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos por deuda".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

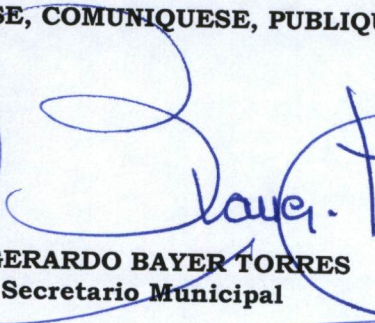
- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Gaspar Troncoso Salazar
RUT : 08.649.854-6
A REALIZARSE : Sector Rural de Quillaimo
BENEFICIO : Baile
LOCAL : Galpón de Gaspar
DÍA Y HORA : * **Baile** Domingo 15 de Julio del 2012, desde las 22:00 a 24:00 Hrs.
Lunes 16 de Julio del 2012, desde las 00:01 a 05:00 Hrs.
MOTIVO : Reunir fondos para pago de deudas

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Gaspar Troncoso Salazar** Rut. N° 08.649.851-6, exclusivamente en recinto antes indicado durante el desarrollo del **BAILE** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.




GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /